

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA

1. Descripción

Las fuentes de contaminación difusa más significativas en la cuenca son las procedentes de la actividad ganadera, agrícola y forestal, especialmente extendidas en zonas rurales. Otras presiones de tipo difuso que reciben las masas de agua, tales como el transporte, los emplazamientos contaminados, las escombreras, etc., se describen en la Ficha 4 (Otras fuentes potenciales de contaminación).

La contaminación difusa de origen agrario en la demarcación se debe principalmente a la inadecuada gestión de las deyecciones ganaderas, y las prácticas de explotación forestal en determinadas circunstancias. La poca relevancia de la actividad agrícola en la demarcación hace que no existan zonas declaradas vulnerables a la contaminación por nitratos.

En el territorio de la demarcación aproximadamente 42.000 ha están relacionadas con distintas actividades agrícolas (corresponden a secano un 1,88% y 0,29% a regadío respecto a la superficie total de la demarcación).

Según el PH vigente la contaminación difusa por la actividad agraria aporta 1.645 toneladas de nitrógeno (N) al año y 1.863 toneladas de fósforo (P). En cuanto a la contaminación aportada por la ganadería asciende a 42.083 toneladas de nitrógeno al año y 8.790 toneladas de fósforo.



Ganadería extensiva. Vacuno de carne

La gestión de las deyecciones ganaderas relacionada con la **actividad ganadera** puede suponer una presión importante para las aguas superficiales y subterráneas. El destino de estos residuos o subproductos, que son fuente de nutrientes (N, P y K) y materia orgánica, acostumbra a ser su aplicación en praderas o los pastizales para su abonado. Esto puede convertir a esta actividad en fuente de contaminación difusa de las aguas por escorrentía superficial de los excesos de productos aplicados, en función de distintos factores que dependen tanto del medio físico en que se aplican (carácter del suelo, pendiente, régimen de precipitaciones, caudal circulante, etc.) como de las prácticas e instalaciones ganaderas (características de la instalación, estercoleros y fosos de purines, gestión de purines y dosis de aplicación, etc.).

Como se puede observar en la siguiente figura, los mayores impactos por cargas contaminantes de nitrógeno son producidos por las actividades ganaderas y más intensamente en la zona de Cantabria:

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA



Carga de nitrógeno (kg N/ha total) emitidas en aguas superficiales por cuenca de masa de agua, procedentes de actividades ganaderas

En todo caso, es preciso señalar que, aunque la actividad ganadera parece ser la que más carga de nutrientes y materia orgánica aporta a las aguas, las masas que soportan una mayor actividad ganadera no aparentan sufrir impacto más allá de la existencia de determinados episodios de contaminación detectados y que parecen estar relacionados con prácticas inadecuadas que deben ser corregidas con carácter general. En definitiva, se trata de una presión no relevante a nivel de masa de agua pero que en escalas menores (tramos cabecera, manantiales...) sí puede que puede serlo. En el caso de la DH del Cantábrico Occidental se han identificado sucesos de eutrofización en los embalses de Trasona y La Barca.

Esta actividad puede tener carácter de fuente puntual en las explotaciones de régimen intensivo, generalmente de producción láctea en el caso del ganado vacuno y de carne en el de porcino y el aviar.

Por su parte, la **actividad agrícola** puede considerarse como fuente de contaminación difusa de las masas de agua por el potencial aporte de componentes nitrogenados y fosforados, así como por fitosanitarios. Esta actividad no supone una presión significativa sobre las masas de agua de la demarcación, ya que el uso agrario del suelo es muy limitado y no existe regadío agrícola relevante. No obstante, las redes de seguimiento de la calidad del agua detectan algún caso donde puntualmente se producen superaciones del límite establecido (puntualmente casos de glifosato), pero que no llegan a comprometer el buen estado químico de la masa de agua subterránea asociada.

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA

Cargas de nitrógeno (kg N/ha) emitidas en aguas superficiales por cuenca de masa de agua, procedentes de actividad agrícola

Por otro lado, determinadas prácticas forestales que implican matarrasas y mecanización del terreno para la siguiente plantación, así como la construcción inadecuada de pistas, pueden generar en determinadas circunstancias pérdidas de suelo importantes a través de los fenómenos de erosión hídrica. A su vez, estas pérdidas de suelo pueden suponer una presión muy importante sobre el estado de las aguas, dando lugar a incrementos locales de la turbidez del agua y de la carga de sólidos en suspensión.

Esta situación puede ser problemática en el caso de la existencia de captaciones de abastecimiento urbano situadas aguas abajo de las superficies aprovechamiento forestal o acondicionadas para la plantación. En momentos de lluvias intensas, puede llegar a comprometer la potabilidad del agua (en función de las características del sistema de tratamiento existente), dando lugar a afecciones transitorias pero agudas en la calidad de las aguas de consumo humano.

Además, estas prácticas pueden provocar afecciones a la estructura y composición del bosque de ribera en caso de cortas de arbolado no respetuosas con la normativa en materia de Aguas.

Pero el incremento de la turbidez y la carga en suspensión no afectan sólo a las captaciones, sino que también lo pueden hacer al estado ecológico de las cabeceras y ríos de orden menor, especialmente a los invertebrados acuáticos, y de tramos más bajos.

También es importante destacar que la mayoría de las plantaciones forestales en el territorio de la DH del Cantábrico Occidental corresponden principalmente a distintas especies de pinos, y de eucaliptos, especies que contienen pinol y eucaliptol.

En la siguiente figura se presentan las zonas con mayor presencia de plantaciones forestales bajo la categoría de bosques:

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA



Mapa de uso del suelo de la Demarcación. (Fuente: CORINE LAND COVER; 2006)

Se presenta a continuación una tabla con el estado de las masas de agua sometidas a presiones significativas por contaminación difusa, aunque no única, y el tipo de impacto que provoca la calificación del estado en peor que bueno:

Masa	Estado 2017	Objetivo	Impactos
Río Asón I	PB_16	Buen estado ecológico y químico a 2015	NUTR
Río Campiazo	PB_16	Buen estado ecológico y químico a 2015	NUTR, CHEM
Río Clarín	PB_16	Buen estado ecológico y químico a 2021	NUTR
Ría de Ajo	PB_16	Buen estado ecológico y químico a 2015	NUTR
Río Pontones	PB_16	Buen estado ecológico y químico a 2021	NUTR
Río Revilla	PB_16	Buen estado ecológico y químico a 2021	NUTR
Pozón de la Dolores	B_16	Buen estado ecológico y químico a 2027	ACID, NUTR
Río de la Mina y Río Obregón	PB	Buen estado ecológico y químico a 2021	ORGA, NUTR, CHEM
Bahía de Santander-Interior	PB_16	Buen potencial ecológico y buen estado químico a 2021	NUTR
Río Pisueña I	B_16	Buen estado ecológico y químico a 2015	NUTR, CHEM
Ría de San Martín de la Arena	PB_16	Buen estado ecológico y químico a 2021	ACID, ORGA, NUTR, CHEM
Río Casaño	PB_16	Buen estado ecológico y químico a 2015	NUTR, CHEM
Río Sella III	PB_16	Buen estado ecológico y químico a 2015	NUTR, CHEM
Estuario de Ribadesella	PB_16	Buen estado ecológico y químico a 2015	ACID, ORGA, NUTR, CHEM
Arroyo de Vioño	PB	Buen estado ecológico y químico a 2021	ORGA, NUTR
Río Aboño II	PB	Buen potencial ecológico y buen estado químico a 2021	ORGA, NUTR, CHEM
Río Alvares I	PB_16	Buen potencial ecológico y buen estado químico a 2021	ORGA, NUTR, CHEM
Río Aboño I	PB_16	Buen estado ecológico y químico a 2021	NUTR, CHEM
Río Pinzales	PB_16	Buen estado cuantitativo y químico en 2015	NUTR, CHEM
Río Alvares II	PB	Buen potencial ecológico y buen estado químico a 2021	ORGA, NUTR, CHEM
Estuario de Avilés	PB_16	Buen potencial ecológico y buen estado químico a 2021	ACID, ORGA, NUTR, CHEM
Río Candín	PB	Buen potencial ecológico y buen estado químico a 2021	NUTR, CHEM

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA

Río Turón II	PB_16	Buen potencial ecológico y buen estado químico a 2021	NUTR, CHEM
Río Nora II	PB	Buen potencial ecológico y buen estado químico a 2021	ACID, TEMP, NUTR, CHEM
Río Nora I	PB	Buen estado ecológico y químico a 2021	ORGA, NUTR, CHEM
Río Gafo	PB_16	Buen estado ecológico a 2021	CHEM
Río Noreña	PB	Buen estado ecológico y químico a 2021	ORGA, NUTR, CHEM
Río Nora III	PB	Buen estado ecológico y químico a 2021	ACID., ORGA, NUTR, CHEM
Río Cauxa	PB	Buen estado ecológico a 2021	NUTR, CHEM
Río Narcea V	PB_16	Buen potencial ecológico y buen estado químico a 2015	NUTR, CHEM
Río Mallene	PB	Buen estado ecológico y químico a 2015	NUTR, CHEM
Río Navia V	PB	Buen potencial ecológico y buen estado químico a 2021	NUTR, CHEM
Estuario de Navia	PB_16	Buen potencial ecológico y buen estado químico a 2021	NUTR
Río Mioño	PB_16	Buen estado ecológico y químico a 2021	NUTR, CHEM

Tabla de Objetivos, Impactos y Estado de masas de agua sometidas a presiones por contaminación difusa de origen agrario

2. Evolución temporal

Desde el primer ciclo de planificación se consideró la necesidad de continuar e intensificar los trabajos emprendidos por las administraciones competentes para reducir la presión por actividades ganaderas. Las principales actuaciones desarrolladas en los últimos años a este respecto son las siguientes:

A. Códigos de Buenas Prácticas y otras medidas para la aplicación de técnicas sostenibles de producción agraria.

A lo largo de los últimos años se ha fomentado la aplicación de los **Códigos de Buenas Prácticas Agrarias** relativos a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias adoptados por las Comunidades Autónomas presentes en la Demarcación (Galicia, Asturias, Cantabria y Castilla y León), de carácter obligatorio en las zonas designadas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y en las cuales se establecen los correspondientes **programas de actuación**. Debe destacarse que no existen zonas designadas vulnerables a la contaminación por nitratos en la DH del Cantábrico Occidental.

A este respecto, es importante destacar la reciente aprobación del Real Decreto 980/2017 que modifica el RD 1078/2014 en el que se establecen **normas técnicas para la aplicación del purín y el estiércol en superficies agrícolas**. Estas normas se establecen por la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios de pagos directos y determinadas primas anuales de desarrollo rural.

Por otro lado, las cuatro comunidades autónomas de la Demarcación cuentan con medidas de estímulo para la mejora de las condiciones agroambientales de las explotaciones agrarias, fomentando los **métodos de producción agraria compatibles** con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA**B. Programas de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020.**

Los Programas de Desarrollo Rural (2014-2020) son instrumentos básicos de desarrollo de las zonas rurales y se enmarcan en el ámbito de la política de desarrollo de la PAC (Política Agraria Común), basada en el Reglamento (UE) 1305/2013²² (Reglamento FEADER).

Estos Programas de Desarrollo Rural 2014-2020, elaborados por las comunidades autónomas, se desarrollan en consonancia con las prioridades y las líneas estratégicas ligadas a las mismas contempladas en el citado Reglamento y están sujetos a los posibles condicionantes establecidos a nivel estatal a través del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

En el siguiente cuadro se recogen las prioridades y líneas estratégicas del Reglamento que guardan mayor relación con la consecución de los objetivos medioambientales de la planificación hidrológica.

Prioridades de Desarrollo Rural	Líneas Estratégicas o Áreas Focales
P.4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura.	Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos.
	Mejorar de la gestión del agua.
	Mejora de la gestión del suelo.
P.5: Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.	Uso más eficiente del agua en la agricultura.

Extracto de las prioridades de desarrollo rural y líneas estratégicas (Reglamento UE 1305/2013)

En relación con la mejora del estado de las aguas, los PDR 2014-2020 al igual que lo hicieron los del ciclo anterior, integran diferentes medidas y, entre ellas, aquellas que persiguen la aplicación de **prácticas respetuosas con el medio ambiente por parte de las actividades productivas agrícolas, ganaderas y forestales.**

Un ejemplo de estas medidas recogidas por las comunidades autónomas en sus Programas de Desarrollo Rural 2014-2020 son aquellas que se entiende guardan mayor relación con la mejora de las masas de agua: incluye ayudas para mejoras en almacenamiento y distribución de estiércol y purines, inversiones de iniciativa pública para el almacenamiento, tratamiento, reciclado u otros usos, de purines ganaderos u otros subproductos de origen animal o vegetal de las explotaciones, u otras ligadas a mejoras ambientales destinadas a minimizar el impacto ambiental de la actividad productiva tales como decantadoras, depuradoras, tratamientos de agua, etc.

Por lo que respecta a la actividad forestal, las medidas conllevan primas en aquellos ámbitos situados en espacios Red Natura 2000 o en lugares incluidos en los registros de zonas protegidas de los planes hidrológicos.

²² Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA

C. Otras medidas administrativas y de gestión

Las medidas citadas anteriormente son completadas por las administraciones competentes con herramientas administrativas y de gestión orientadas al establecimiento de normas técnicas o medioambientales de las explotaciones agrarias como son los códigos de buenas prácticas agrarias específicas de las distintas comunidades autónomas de la demarcación.

3. ¿Qué objetivos de la planificación no se alcanzan?

En concreto los objetivos de planificación para las aguas superficiales son:

- Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficiales que impide alcanzar el buen estado ecológico y químico en los plazos y prórrogas previstos.
- Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua subterráneas que impide alcanzar el buen estado ecológico y químico en los plazos y prórrogas previstos.
- Alcanzar los objetivos de zonas protegidas, como zonas de baño, zonas sensibles al aporte de nutrientes, zonas de protección de hábitats y especies, zona de abastecimiento y zonas de producción de moluscos.
- Invertir en tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas superficiales y como mínimo mantener el estado de las aguas superficiales.

Con respecto a la contaminación difusa derivada de la **actividad ganadera**, el Estudio General sobre la Demarcación identifica:

- 34 masas de agua superficiales (11,6%) donde se superan los umbrales propuestos a efectos de inventario de presiones (al menos un 25% de la superficie de la masa presenta una carga contaminante superior a 25 kg N/ha y/o 5 kg P/ha).
- Ninguna masa de agua subterránea supera estos umbrales (que al menos un 25% de la superficie de la masa de agua presenta una vulnerabilidad alta o muy alta a la contaminación de acuíferos y, a su vez, un 25% de su superficie presenta una carga contaminante superior a 25 kg N/ha y/o 5 kg P/ha).

Sin embargo, las masas que soportan una mayor actividad ganadera no aparentan sufrir impacto, más allá de la existencia de determinados episodios detectados en masas de agua superficiales y que parecen estar relacionados con prácticas inadecuadas que deben ser corregidas con carácter general. Por ello, no puede establecerse un umbral general cuya superación presuponga la existencia de impacto.

Es preciso resaltar que algunas masas de agua donde se han inventariado presiones por ganadería presentan impacto por contaminación por nutrientes y materia orgánica, pero en este caso originado en principio, con la información que se dispone, en fuentes puntuales de contaminación urbana y otras, si bien no pueden descartarse efectos sinérgicos con las presiones

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA

ganaderas detectadas. Los parámetros indicativos son los nutrientes y la contaminación microbiana.

Con respecto a esta cuestión hay que añadir que el Real Decreto 1075/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el anexo II del Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, establece valores umbral para nitritos y fosfatos, con las consecuencias que pueden derivarse de la superación de estos valores umbral, antes no considerados, en la evaluación de impactos y/o riesgo de consecución de objetivos ambientales de las masas de agua subterráneas.

Por lo que respecta a la actividad agrícola, tal como se ha señalado, no supone una presión significativa sobre las masas de agua subterránea de la demarcación, más allá de algunas superaciones puntuales del límite establecido para algún fitosanitario. No obstante, en cumplimiento de las nuevas exigencias derivadas de la DMA (Decisión de Ejecución (UE) 2018/840 de 5 de junio de 2018 por la que se establece una lista de observación de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión europea en el ámbito de la política de aguas), está previsto actualizar la lista de sustancias prioritarias objeto de seguimiento, incluyendo el control de algunos pesticidas, por lo que no habría que descartar la posibilidad de detectar incumplimientos no detectados previamente.

En cuanto a la **actividad forestal**, y de manera similar a lo señalado para el caso de la actividad ganadera, los indicadores de estado en las masas de agua que soportan presión forestal no aparentan sufrir impactos generalizados por este motivo, pero se registran episodios de incremento de la turbidez y de la carga de sólidos en suspensión asociados a actividades de aprovechamiento forestal que, en ocasiones, llegan a comprometer la potabilidad del agua en determinados sistemas de abastecimiento, y a provocar una potencial reducción de la biodiversidad de los ecosistemas acuáticos como consecuencia de la degradación de la calidad del agua.

Finalmente, estas prácticas pueden provocar afecciones a la estructura y composición del bosque de ribera en caso de cortas de arbolado no respetuosas con la normativa en materia de aguas.

NATURALEZA Y ORIGEN DE LAS PRESIONES GENERADORAS DEL PROBLEMA

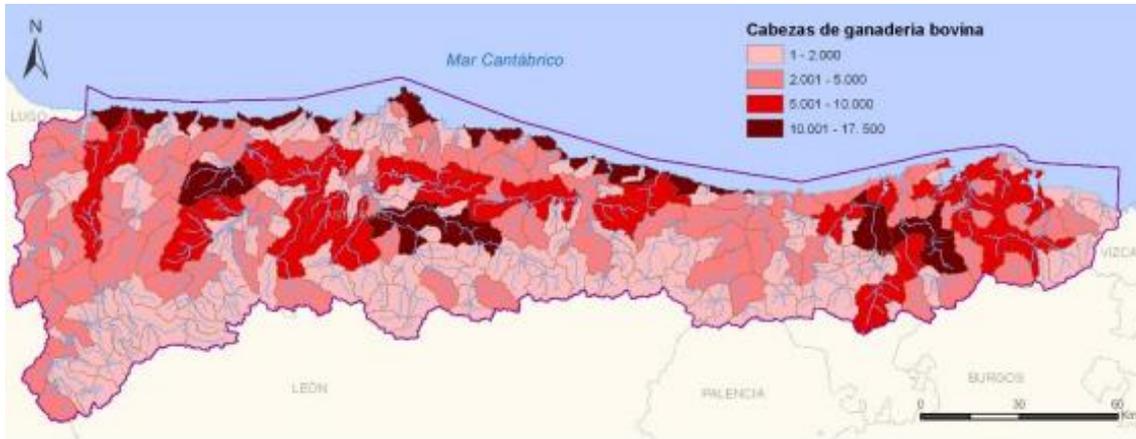
1. Presiones que originan el problema

El Estudio General sobre la Demarcación, identifica que las principales presiones generadoras del problema de la contaminación difusa de origen agrario se relacionan con la actividad ganadera, en particular con la ganadería basada en las producciones bovinas de carne y de leche (si bien la cabaña ganadera lechera viene experimentando un progresivo descenso, como consecuencia de las medidas de reestructuración realizadas por el sector como respuesta a las medidas de la Política Agraria Común). Como se ha comentado, la actividad ganadera puede dar lugar a problemas puntuales de contaminación por materia orgánica y nutrientes.

El número total de cabezas de ganado para el conjunto de las comarcas de la Demarcación se estima en torno a 1.036.408, según censos los comarcales de ganadería. Dentro de las ac-

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA

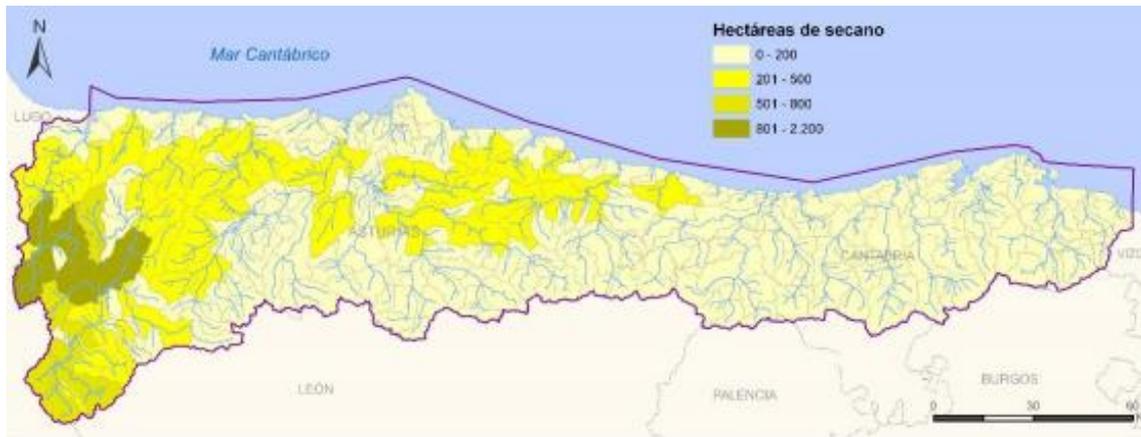
tividades ganaderas, la ganadería bovina tiene una importancia relevante dentro del ámbito de planificación. En el siguiente mapa se presenta la distribución territorial de la concentración de cabezas de ganado bovino en la demarcación.



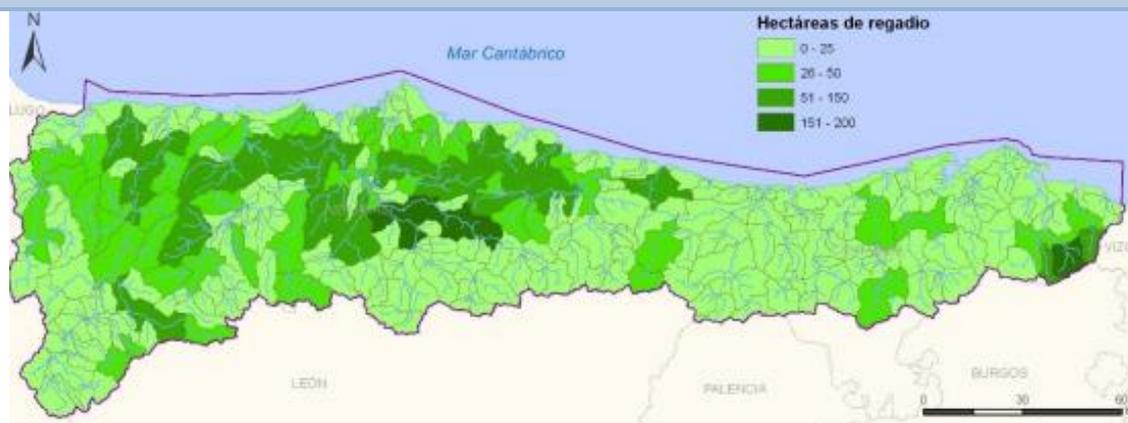
Cabezas de ganadera bovina por cuenca de agua vertiente a masa de agua

Asimismo, en la demarcación se han contabilizado 59.761 cabezas de ganado porcino, 214.490 cabezas de ganado ovino/caprino, 57.323 cabezas de ganado equino y 1,6 millones de cabezas de ganado aviar.

En los siguientes mapas se puede ver la distribución espacial de la concentración de la actividad agrícola de secano y de regadío en la demarcación, principales fuentes de contaminación difusa:



Fuente de contaminación difusa en aguas superficiales por la actividad agrícola de secano presente en la cuenca vertiente a la masa de agua

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA

Fuente de contaminación difusa en aguas superficiales por la actividad agrícola de regadío presente en la cuenca vertiente a la masa

En el Plan Hidrológico vigente se ha estimado la contaminación significativa originada por fuentes difusas producida especialmente por las sustancias enumeradas en el anexo II del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), procedentes de instalaciones y actividades urbanas, industriales, agrícolas y ganaderas, en particular no estabuladas y zonas portuarias. En la siguiente tabla resumen se recogen las principales presiones significativas actividad agrícola y ganadera sobre aguas superficiales presentes en la Demarcación:

Categoría y naturaleza de la masa de agua	Presiones significativas	
	Agricultura y ganadería	Sector forestal
Ríos naturales	20	0
Ríos muy modificados (río)	7	0
Ríos muy modificados (embalse)	0	0
Ríos artificiales	-	-
Lago natural	1	0
Lago muy modificado	-	-
Lago artificial	0	0
Aguas de transición naturales	3	0
Aguas de transición muy modificadas	3	0
Aguas costeras naturales	0	0
Aguas costeras muy modificadas	0	0
SUMA	34	0
Porcentaje respecto al total de masas de agua superficial	11,6	0

Presiones significativas sobre masas de agua de origen agrario y forestal

Si se analizan los datos presentados en los DDII, el número de masas de agua sometidas a presiones significativas por el efecto de las fuentes de contaminación difusa asciende a 34, en combinación con otras presiones. Del total de masas de agua afectadas por actividades ganaderas, 27 son ríos, 7 de ellos están muy modificados (Aboño II, Alvares II, Candín, Turón II, Nora II, Narcea V y Navia V). En cuanto a las masas de agua de transición, hay 6 afectadas, 3 de ellas muy modificadas (Bahía de Santander interior, Estuario de Avilés y Estuario de Navia) y 3 naturales (Ría de Ajo, Ría de San Martín de la Arena y Estuario de Ribadesella) y, finalmente, el Arroyo de Vioño Se presenta a continuación el mapa de presiones difusas acumuladas sobre las masas de agua:

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA

Mapa de masas de presiones difusas sobre masas de agua superficial (horizonte 2021)

Las fuentes de contaminación difusa en aguas subterráneas se consideran una continuación natural de las superficiales, esto se debe principalmente a procesos de infiltración en el terreno. Así, los resultados obtenidos en los diferentes análisis de presiones por fuentes de contaminación difusa en aguas superficiales se asumen para las masas de agua subterráneas.

A continuación se muestra una tabla resumen que recoge las principales presiones significativas sobre masas de agua subterráneas por fuentes de contaminación difusa en la Demarcación.

Tipo de fuente difusa	Valor
Cultivos de secano (Superficie (ha))	37.332
Cultivos de regadío (Superficie (ha))	4.625
Ganado bovino (nº total cabezas de ganado)	703.271
Ganado porcino (nº total cabezas de ganado)	59.761
Ganado ovino/caprino (nº total cabezas de ganado)	214.490
Ganado equino (nº total cabezas de ganado)	57.323
Aves (miles de cabezas)	1.563

Principales presiones significativas sobre las masas de agua subterránea por contaminación difusa

Ninguna masa de agua subterránea está en riesgo de incumplimiento de los objetivos medioambientales por este tipo de contaminación.

2. Sectores y actividades generadores del problema

Los principales sectores implicados en este tema importante son la agricultura, la ganadería y el sector forestal.

Las autoridades competentes con responsabilidad en el tema son los gobiernos autonómicos, diputaciones forales, administraciones locales, administraciones hidráulicas, Ministerio para la

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA

transición ecológica y el Reto Demográfico y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS**PREVISIBLE EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA BAJO EL ESCENARIO TENDENCIAL (ALTERNATIVA 0)**

En lo que respecta a actividades ganaderas, en el escenario tendencial se prevé que seguir trabajando en base a las medidas preventivas establecidas hasta ahora y encaminadas a evitar la afección generada por las actividades agrícolas y ganaderas es una línea adecuada. Sin embargo, se prevé que estas actividades sigan provocando impactos puntuales en determinadas cabeceras y manantiales, de la misma forma que se están registrando en la actualidad.

El programa de medidas 2015-2021 incluyó 4 medidas relativas a reducción de la contaminación difusa de origen agrario, ganadero. Son las siguientes:

- Control de nitratos y sustancias peligrosas procedentes de actividades agroganaderas desarrollado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. con una partida presupuestaria de 100.000 euros.
- Aplicación de buenas prácticas agrarias en zonas no vulnerables, sin asignación presupuestaria, siendo las comunidades las responsables de esta medida.
- Fomento de los métodos de producción agraria ecológico e integrado y aplicación de las normas técnicas y medioambientales a las explotaciones ganaderas, más orientadas a la mejora del conocimiento.

Código del subtipo según IPH	Descripción del subtipo	Referencia PM Plan Hidrológico vigente		Estado actual		
		Nº de medidas	Inversión Prevista mill de €	Nº de medidas	Inversión Ejecutada	
					mill de €	%
02.02	Reducción de contaminación difusa por agricultura					
02.02.02	Códigos de buenas prácticas agrarias para reducción de nitratos	2	0,1	2	0	0,0%
11.05	Asesoramiento y formación					
11.05.03	Ampliación y difusión de códigos de buenas prácticas en la agricultura	1	0	1	0	-
11.05.04	Elaboración y difusión de códigos de buenas práctica en la ganadería	1	0	1	0	-
	TOTAL	4	0,1	4	0	0,0%

Inversión a 2017 de medidas de reducción de contaminación difusa, por subtipo IPH

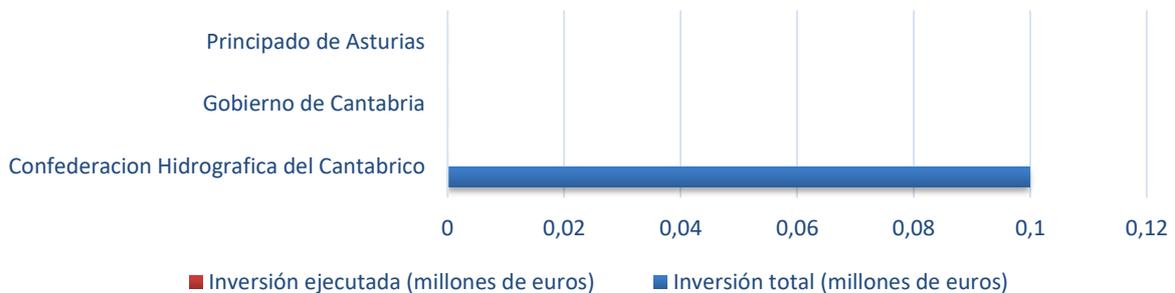
Atendiendo a la situación a diciembre de 2017, el grado de implementación de las medidas se puede considerar nulo, no obstante se entiende que la causa fundamental es la carencia de información. De esta forma, la previsión es que es necesario un cambio que comience a aportar información y comprobar la efectividad de las medidas programadas.

A continuación, se muestra un resumen del grado de ejecución a 2017 del programa de medidas 2016-2021 y el avance de la financiación por administraciones.

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA

Código del sub-tipo según IPH	Descripción del sub-tipo	No iniciado		En Marcha		Completada		Descartada/ Candidata a descartar	
		Nº de medidas	Inversión mill de €	Nº de medidas	Inversión mill de €	Nº de medidas	Inversión mill de €	Nº de medidas	Inversión mill de €
02.02	Reducción de contaminación difusa por agricultura	1	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00
11.05	Asesoramiento y formación	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL		3	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00

Grado de ejecución de las medidas relacionadas con la reducción de la contaminación de origen difuso



Grado de ejecución del programa de medidas por Autoridad Competente PH 2015 – 2021

SOLUCIÓN CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS ANTES DE 2027 (ALTERNATIVA 1)

Alternativa uno, en la que se redefinen los plazos de las actuaciones no ejecutadas, a la luz de las previsiones presupuestarias y se matizan o detallan actuaciones propuestas inicialmente a nivel general y, puntualmente, se añaden otras nuevas en caso de ser necesarias que permitan resolver el problema antes de final de 2027.

Se considera necesario seguir trabajando para prevenir la afección que potencialmente puedan generar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales; y adoptar las medidas necesarias para corregir las afecciones reales generadas por estas actividades.

En lo referente a la gestión agraria, en el tercer ciclo de planificación se plantea continuar con el enfoque del Plan Hidrológico vigente basado, en buena parte, en el establecimiento de medidas, de carácter preventivo, emprendidas por las administraciones sectoriales y el propio sector, para la mejora de las prácticas agrícolas y ganaderas.

Es necesario destacar la necesidad de intervenir para corregir las afecciones puntuales que se detectan en la actualidad, ya sean en manantiales y en otros puntos.

Asimismo, será necesario avanzar en la implementación de los códigos de buenas prácticas agrarias, y en la identificación de las medidas más adecuadas para prevenir y evitar la contaminación de origen ganadero, especialmente en el entorno de captaciones para abastecimiento u otras zonas de especial interés.

Para avanzar en la sostenibilidad de este Plan, las medidas que se adopten en el marco de

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA

este tema deberán ser acordes con los objetivos marcados por las normativas europeas en la materia (Directiva Nitratos), con el fin de prevenir la aparición de Zonas Vulnerables por este tipo de contaminación, y por el conjunto de normas relativas a buenas prácticas agronómicas y ambientales.

Las alternativas contenidas en el plan están orientadas desde la perspectiva social, donde el trabajador tiene parte de la responsabilidad del cambio, siguiendo unas pautas o códigos de buenas prácticas que permitan reducir la contaminación, si bien se debería desarrollar un modelo agroganadero viable, ecoeficiente y que proporciona una mayor rentabilidad de forma equilibrada.

Por otro lado, es necesario definir una serie de alternativas que permitan resolver problemáticas actuales entorno a la contaminación difusa pero que todavía no se han tenido en cuenta en el programa de medidas como la implantación de Buenas Prácticas Forestales.

Por último, cabe destacar que recientemente se ha cerrado una consulta pública relativa a la Directiva Marco del Agua junto con la Directiva 2006/118/CE relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, y la Directiva 2007/60/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, por lo que es posible que se vean modificados parte de los objetivos o se añadan nuevos criterios de valoración e incluso se fijen nuevos modelos de actuación.

SECTORES Y ACTIVIDADES AFECTADOS POR LAS SOLUCIONES ALTERNATIVAS

Los sectores responsables generadores del problema (sector ganadero, forestal; y, en menor medida, el agrario).

Las autoridades competentes con responsabilidad en el tema son los gobiernos autonómicos, diputaciones forales y provinciales, administraciones locales, Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A., Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN

La revisión del Plan Hidrológico debería considerar:

- Continuar con el enfoque general del plan hidrológico, basado en buena parte en la consideración de las medidas emprendidas por las administraciones sectoriales y el propio sector para la **mejora de las prácticas, la mejora y modernización** de las instalaciones ganaderas existentes.
- La redacción de los nuevos **planes de desarrollo rural** 2014-2020 se considera una oportunidad para profundizar en la compatibilización e integración de objetivos sectoriales y ambientales.
- En relación con la actividad ganadera, es preciso mejorar las prácticas relativas a gestión de deyecciones en determinados emplazamientos en los que se están detectando supera-

FICHA 3: CONTAMINACIÓN DIFUSA

ciones de las normas de calidad de nutrientes y confirmar, a través de los seguimientos o inspecciones correspondientes, la consolidación de las mejoras efectuadas. En relación con esta cuestión hay que tener en cuenta el próximo establecimiento de nuevos valores umbral en las masas de agua subterránea para nitritos y fosfatos, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1075/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el anexo II del Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

- Mejorar la gestión de los purines de acuerdo con el Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2008-2015 y la Directiva 91/676/CEE.
- Se considera que **es preciso reforzar y profundizar en la reducción de las presiones relacionadas con las actividades del sector forestal**, especialmente en el entorno de las zonas protegidas y en las cabeceras de las cuencas, mediante la implantación de **Buenas prácticas forestales** encaminadas a implementar técnicas para evitar la erosión y desertización de los suelos (incluir técnicas de cambiar los patrones de plantación, naturalizarlos más, dejar huecos en algunas zonas de las masas forestales cada 100 metros, de un radio por ejemplo de 10 metros, intercalar especies autóctonas, y prácticas similares).
- Por lo que respecta a la **contaminación relacionada con la actividad agrícola**, en principio no supone una presión significativa sobre las masas de agua de la demarcación. No obstante, la Decisión de Ejecución (UE) 2018/840 de 5 de junio de 2018 por la que se establece una lista de observación de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión Europea en el ámbito de la política de aguas, prevé la actualización de la lista de sustancias prioritarias, por lo que será necesario, en consecuencia, revisar las sustancias objeto de seguimiento y efectuar las correspondientes valoraciones de estado.
- Ampliar el estudio, entorno a otras actividades que puedan generar contaminación difusa, caracterizar los vertidos generados por arrastre de partículas en **las estaciones de servicio** cercanas a masas de agua e infraestructuras ligadas al transporte marítimo, control del estado de las embarcaciones que atracan en los puertos de la demarcación.

TEMAS RELACIONADOS:

- Presencia de especies alóctonas e invasoras.
- Protección de hábitats y especies asociadas a zonas protegidas.
- Abastecimiento urbano y a la población dispersa.
- Contaminación de origen urbano.
- Conocimiento y gobernanza.

FECHA PRIMERA EDICIÓN: 20/01/2020

FECHA ACTUALIZACIÓN:

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: